

## COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-CS/MSB-1 (Primera Convocatoria)

#### “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, LAMPARAS Y MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO AUXILIAR Y ORNAMENTAL PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES”

Siendo las 11:15 horas del día 13 de mayo del 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Borja, sito en la Av. Joaquín Madrid N° 200, San Borja, Lima, Lima, se reunieron los miembros integrantes del comité de selección, designados mediante **Formato N° 03 – Designación del Comité de Selección N° 005-2025-MSB-OGAF-OA**, a fin de continuar con las acciones conducentes con respecto a la admisibilidad, evaluación y calificación de las ofertas presentadas a través del SEACE, y el otorgamiento de la buena pro, de corresponder, de conformidad con lo establecido en las bases integradas y demás procedimientos técnicos normativos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente **Decreto legislativo N° 1444, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria**, que aprueba el **Reglamento de la Ley N° 30225**, se desarrolla de la siguiente manera:

El presidente del comité de selección, luego de verificar el Quórum respectivo de acuerdo al Art. 46 del **DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** da por iniciada la siguiente sesión.

Cabe precisar que la evaluación de la documentación presentada por los postores es bajo el principio de presunción de veracidad contemplado en el numeral 1.7 del artículo IV del título preliminar del TUO de la LPAG, *presunción por la cual en la tramitación del procedimiento administrativo, la administración presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario.*

Asimismo, en la presente evaluación, se tuvo en cuenta lo indicado en la resolución N° 1950-2019-TCE-S de fecha 10.07.2019 que señala lo siguiente:

(...) *toda información contenida en la oferta debe ser **objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que **no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta**, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de la realmente ofertado (...)*

Ahora bien, contando con el quorum necesario del Comité de Selección, se cuenta con la presencia de:

- **FRANK DEYVI CHAMORRO POMA** (Presidente Titular)
- **PEDRO MANUEL CARDENAS REYES** (Primer Miembro Titular)
- **ERICK YVAN VIDAL MOSQUERA** (Segundo Miembro Titular)

Dando inicio a los actos correspondientes para el desarrollo del presente procedimiento de selección.

#### **1. REGISTRO DE PARTICIPANTES (Electrónica)**

Los miembros del comité de selección, verifican los participantes que se registraron electrónicamente en el procedimiento de selección a través del SE@CE, los mismos que a continuación se detallan:

## COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	29/03/2025	Válido	29/03/2025	20566394201
2	Proveedor con RUC	10078570151	VIDAL DOMINGUEZ EDWIN TULIO	29/03/2025	Válido	29/03/2025	10078570151
3	Proveedor con RUC	20605994530	L & C CLIMA SOLUCIONES GENERALES S.A.C.	29/03/2025	Válido	29/03/2025	20605994530
4	Proveedor con RUC	20608882830	PARWI E.I.R.L.	29/03/2025	Válido	29/03/2025	20608882830
5	Proveedor con RUC	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	29/03/2025	Válido	29/03/2025	20607317250
6	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	30/03/2025	Válido	30/03/2025	20605753907
7	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	30/03/2025	Válido	30/03/2025	20613035398
8	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	30/03/2025	Válido	30/03/2025	20611172461
9	Proveedor con RUC	20610572091	INVERSIONES NEXHUB BERTONOLI E.I.R.L.	30/03/2025	Válido	30/03/2025	20610572091
10	Proveedor con RUC	20611271426	MT SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.C.	31/03/2025	Válido	31/03/2025	20611271426
11	Proveedor con RUC	20538247813	MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES SUDAMERICA SAC	31/03/2025	Válido	31/03/2025	20538247813
12	Proveedor con RUC	20601238692	CORPORACION SULUNA S.A.C.	31/03/2025	Válido	31/03/2025	20601238692
13	Proveedor con RUC	20602951899	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.	31/03/2025	Válido	31/03/2025	20602951899
14	Proveedor con RUC	20611852445	INVERSIONES Y CONSULTORES SISAY S.A.C.	31/03/2025	Válido	31/03/2025	20611852445

## COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
15	Proveedor con RUC	10461067447	PALACIOS VELASQUEZ JHON STALEN	01/04/2025	Válido	01/04/2025	10461067447
16	Proveedor con RUC	10440479320	ASCUES VENEGAS MAYRA ALEJANDRA	01/04/2025	Válido	01/04/2025	10440479320
17	Proveedor con RUC	10093145203	CUADROS CAJAS DANIEL ARTURO	01/04/2025	Válido	01/04/2025	10093145203
18	Proveedor con RUC	20450528421	EL PACIFICO REDES Y CONSTRUCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/04/2025	Válido	02/04/2025	20450528421
19	Proveedor con RUC	20612526924	SOLUCIONES INDUSTRIALES YABUVA E.I.R.L.	02/04/2025	Válido	02/04/2025	20612526924
20	Proveedor con RUC	20603792603	SOLUCIONES INTEGRALES ECOEFICIENTES VIRAT S.A.C. - SOLINTECO VIRAT S.A.C.	02/04/2025	Válido	02/04/2025	20603792603
21	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	03/04/2025	Válido	03/04/2025	20607396516
22	Proveedor con RUC	20600924282	ZC IDEAL GROUP S.A.	03/04/2025	Válido	03/04/2025	20600924282
23	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	03/04/2025	Válido	03/04/2025	10003740582
24	Proveedor con RUC	20607955876	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JPER S.A.C.	04/04/2025	Válido	04/04/2025	20607955876
25	Proveedor con RUC	20556196380	MAS SPORT S.A.C.	04/04/2025	Válido	04/04/2025	20556196380
26	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	06/04/2025	Válido	06/04/2025	20612573621
27	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/04/2025	Válido	06/04/2025	20606208309

## COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
28	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	06/04/2025	Válido	06/04/2025	20601483085
29	Proveedor con RUC	20600999673	COPROAM HA Y JA S.A.C.	07/04/2025	Válido	07/04/2025	20600999673
30	Proveedor con RUC	20510380968	REAL POWER ENERGY S.A.C	07/04/2025	Válido	07/04/2025	20510380968
31	Proveedor con RUC	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	07/04/2025	Válido	07/04/2025	20602522998
32	Proveedor con RUC	20537055457	N.V.A EDIFICACIONES E INGENIEROS S.A.C.	08/04/2025	Válido	08/04/2025	20537055457
33	Proveedor con RUC	20608834835	CORPORACION FDK NEGOCIOS S.A.C.	08/04/2025	Válido	08/04/2025	20608834835
34	Proveedor con RUC	20125534393	COMERCIAL VILCA S.A.	14/04/2025	Válido	14/04/2025	20125534393
35	Proveedor con RUC	20600751141	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	15/04/2025	Válido	15/04/2025	20600751141
36	Proveedor con RUC	20536076833	PANAM ASOCIADOS S.A.C.	15/04/2025	Válido	15/04/2025	20536076833
37	Proveedor con RUC	20538190102	SERBAFP CONSULTORIA Y PROYECTOS SAC	15/04/2025	Válido	15/04/2025	20538190102
38	Proveedor con RUC	20512764771	PROVEEDORES INDUSTRIAL MHM S.A.C.	17/04/2025	Válido	17/04/2025	20512764771
39	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/04/2025	Válido	20/04/2025	20613921002

# COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
40	Proveedor con RUC	20541341693	ALVANE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALVANE INGENIEROS S.A.C.	21/04/2025	Válido	21/04/2025	20541341693
41	Proveedor con RUC	20605993738	ANNAN E.I.R.L.	23/04/2025	Válido	23/04/2025	20605993738
42	Proveedor con RUC	20611670681	NEXTELL E.I.R.L.	23/04/2025	Válido	23/04/2025	20611670681
43	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	26/04/2025	Válido	26/04/2025	10406237716
44	Proveedor con RUC	20609561166	CORPORACION DISELL DEL PERU E.I.R.L.	27/04/2025	Válido	27/04/2025	20609561166

## 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Electrónica)

Del listado del registro de participantes, se detalla a los participantes que presentaron sus ofertas al procedimiento de selección de manera electrónicas a través del SE@CE, los mismos que a continuación se describen:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-CS/MSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, LAMPARAS Y MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO AUXILIAR Y ORNAMENTAL PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, LAMPARAS Y MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO AUXILIAR Y ORNAMENTAL PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES	COMERCIAL VILCA S.A.	28/04/2025	20:46:40	Electronico

Por consiguiente, se procede a la descargar y apertura de las ofertas presentadas a través del SEACE, a fin de iniciar la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria para determinar las ofertas que son admitidas o no admitidas, según corresponda.

## 3. ADMISIÓN DE OFERTAS

Se procede a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, señaladas en el numeral 2.2.1. del Capítulo II y el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, de acuerdo a lo descrito en el Anexo N°01, la cual se adjunta.

# COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N°01 ADMISIÓN DE OFERTAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-CS/MSB-1												
ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, LAMPARAS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO AUXILIAR Y ORNAMENTAL PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES												
NRO.	POSTORES	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta									TIENE CONDICIÓN DE MYPE	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio, según corresponda.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 32 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Las fichas técnicas correspondientes a los productos ofertados, como respaldo de su propuesta técnica.	f) Los certificados de originalidad y/o autenticidad y/o operatividad correspondientes a los productos ofertados, para las lámparas y proyectores, como respaldo de garantía y calidad de bien entregado.	g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		
1	COMERCIAL VILCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	S/ 284.998.00 NO CUMPLE	SI	NO ADMITIDA

De la revisión de la oferta del postor COMERCIAL VILCA S.A., cabe indicar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante CARTA N° D000003-2025-MSB-AS005-2025-CS-MSB-1, se solicita a la Subgerencia de Parques y Jardines apoyo técnico en la revisión de los documentos que acreditan lo solicitado en el literal e) y f) de las bases integradas, para que en su calidad de área usuaria y técnica, revisen, verifiquen y validen los documentos del postor, a fin de determinar si la oferta del postor cumple o no cumple con lo solicitado en las bases integradas.

Sobre el particular, mediante CARTA N° D00000150-2025-MSB-GM-GGA-SP), el área usuaria remite los resultados de su revisión, indicando lo siguiente:

- Ítem 15 y 16, se solicita cintillo de PVC color negro y ofrecen color blanco.
- Ítem 39, se solicita pinza punta fina de cromo vanadio y ofrecen de cromo níquel.
- Ítem 40, se solicita alicate de corte cromo níquel y ofrecen de cromo vanadio.
- Ítem 41, se solicita alicate universal de cromo vanadio y ofrecen cromo níquel, asimismo no mencionan el voltaje solicitado.
- Ítem 42, no cumple con los 1000v.

Asimismo, indicar que no acredita correctamente el certificado de originalidad dentro del sustento debido a que no es legible.

Por consiguiente, la oferta del postor **NO CUMPLE** con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Cabe indicar además que, con relación al anexo N° 6 - Precio de la oferta, el postor adjunta su anexo N° 6 con el formato del sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, lo cual no aplica para la presente contratación, toda vez que lo establecido y solicitado en el numeral 1.5, del Capítulo I de la Sección Específica de las bases integradas, es el sistema de contratación **A SUMA ALZADA**, así como también está establecido en el Anexo N° 6, página 41 de las bases integradas, así como también en el numeral 9 de las especificaciones técnicas, por lo que el postor ha incumplido todos los extremos precitados, considerando lo señalado en la Resolución N° 0366-2022-TCE-55, el tribunal ha indicado, que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación de aquellos, en el sentido de la información que se contemple en la propuesta no introduzca al error o a la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección interpretar o corregir las ofertas que se presenten, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias. aunado a lo descrito precedentemente, la Resolución N° 2853-2019-TCE-S1, donde se señala que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad

Por lo descrito precedentemente, la oferta del postor es considerada como **NO ADMITIDA**.

#### 4. DECLARATORIA DE DESIERTO

De lo expuesto precedentemente, al no obtener una oferta válida, se concluye en **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-CS/MSB-1**, denominado, **ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, LAMPARAS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO AUXILIAR Y ORNAMENTAL PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES**, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo, con lo señalado en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

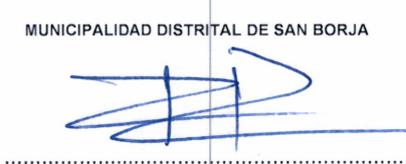
Por consiguiente y no habiendo observaciones, siendo las 12:20 horas de 13 de mayo del 2025, se dio por culminado la sesión y en señal de conformidad, suscriben la presente todos los miembros del comité de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA



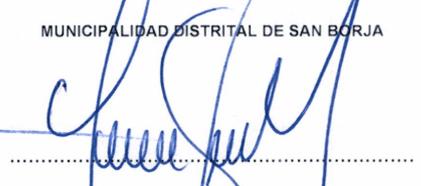
FRANK DEYSI CHAMORRO POMA  
Presidente Titular del Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA



PEDRO MANUEL CARDENAS REYES  
Miembro Titular del Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA



ERICK YVAN VIDAL MOSQUERA  
Miembro Titular del Comité de Selección

ANEXO N° 01

ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-CS/MSB-1

ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, LAMPARAS Y MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO AUXILIAR Y ORNAMENTAL PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

NRO.	POSTORES	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria						CONDICIÓN DE LA OFERTA				
		2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta										
1	COMERCIAL VILCA S.A.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Las fichas técnicas correspondientes a los productos ofertados, como respaldos de su propuesta técnica.	f) Los certificados de originalidad y/o operatividad correspondientes a los productos ofertados, para las lámparas y proyectores, como respaldos de garantía y calidad del bien entregado.	g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	TIENE CONDICIÓN DE MYPE	NO ADMITIDA
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	5/284,936.00 NO CUMPLE	SI		

De la revisión de la oferta del postor **COMERCIAL VILCA S.A.**, cabe indicar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante CARTA N° D000003-2025-MSB-AS005-2025-CS-MSB-1, se solicitó a la Subgerencia de Parques y Jardines apoyo técnico en la revisión de los documentos que acreditan lo solicitado en el literal e) y f) de las bases integradas, para que en su calidad de área usuaria y técnica, revisen, verifiquen y validen los documentos del postor, a fin de determinar si la oferta del postor cumple o no cumple con lo solicitado en las bases integradas.

Sobre el particular, mediante CARTA N° D00000150-2025-MSB-GM-GGA-SPJ, el área usuaria remite los resultados de su revisión, indicando lo siguiente:

- Ítem 15 y 16, se solicita cintillo de PVC color negro y ofrecen color blanco.
- Ítem 39, se solicita pinza punta fina de cromo vanadio y ofrecen de cromo níquel.
- Ítem 40, se solicita alicate de corte cromo níquel y ofrecen de cromo vanadio.
- Ítem 41, se solicita alicate universal de cromo vanadio y ofrecen cromo níquel, asimismo no mencionan el voltaje solicitado.
- Ítem 42, no cumple con los 1000v.

Asimismo, indicar que no acredita correctamente el certificado de originalidad dentro del sustento debido a que no es legible.

Por consiguiente, la oferta del postor **NO CUMPLE** con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Cabe indicar además que, con relación al anexo N° 6 - Precio de la oferta, el postor adjunta su anexo N° 6 con el formato del sistema de contratación de precios unitarios, la cual no aplica para la presente contratación, toda vez que lo establecido y solicitado en el numeral 1.5, del Capítulo I de la Sección Específica de las bases integradas, es el sistema de contratación **A SUMA ALZADA**, así como también esta establecido en el Anexo N° 6, página 41 de las bases integradas, así como también en el numeral 9 de las especificaciones técnicas, por lo que el postor ha incumplido todos los extremos precisados, considerando lo señalado en la Resolución N° 0366-2022-TCE-S5, el Tribunal ha indicado, que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación de aquellos, en el sentido de la información que se contenga en la propuesta no introduzca al error o a la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección interpretar o corregir las ofertas que se presenten, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias, aunado a lo descrito precedentemente, la Resolución N° 2853-2019-TCE-S1, donde se señala que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad

Por lo descrito precedentemente, la oferta del postor es considerada como **NO ADMITIDA**.